

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 291/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 6 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con cite F.S.C.C. 167/00 el Director Ejecutivo de la Fundación Sucre Capital Cultural, envía adjunto el informe de auditoría externa de las gestiones de 1998 y 1999 a consideración del Honorable Concejo.

Que, la Fundación Sucre Capital Cultural fue constituida el 15 de enero de 1998 como Fundación civil privada sin fines de lucro, por mandato de las instituciones tutelares y culturales de la ciudad de Sucre, su domicilio legal principal es la Capital Sucre; con duración indefinida teniendo como finalidad "Coadyuvar al Desarrollo Municipal y Departamental a través de la consolidación de Sucre Capital Cultural como parte de la identidad regional y nacional y de la imagen Cultural patrimonial de Sucre en el contexto Nacional e Internacional, con el consiguiente impacto cultural, turístico y socio económico para la población.

Que, los ingresos de la Fundación, emergen por la obtención de financiamiento local a través de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, el T.G.N., así como ingresos propios por la venta de entradas en las diferentes presentaciones artísticas en ocasión de los festivales de Cultura Nacionales e Internacionales.

Que, el monto de financiamiento de las diferentes instituciones en total suman:

Gestión 1998 Bs.	2.036.758.-
Gestión 1999 Bs.	1.655.648.-

Ingresos propios:

Gestión 1998 Bs.	365.019.-
Gestión 1999 Bs.	241.759.-

Que, la diferencia de monto de gestión a gestión, se explica de la siguiente manera:

Que, la gestión 1998 fue considerada como Festival Internacional y la gestión 1999 como Nacional.

Que, sin embargo se puede apreciar que en el rubro de sueldos y salarios para la gestión 1999 fue mayor en 5.7% es decir la gestión 1999 se gasto Bs. 398.830 y la 1998 Bs. 375.986.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO.- No existe en la fundación una estructura de control interno por lo cual se puntualiza una serie de aspectos tendientes a futuro mejorar el sistema de control.:

- 1.- Preparación de estados financieros eficientes cumpliendo las normas y principios de contabilidad establecidos.
- 2.- Deficiente estado de ejecución presupuestaria que no cuenta con registros contables.
- 3.- Actualizar el Reglamento Interno de caja chica.
- 4.- Reconstituir las cuentas por cobrar y cuentas por pagar dado que existen errores en los registros contables y los mismos deben ser reformulados con el fin de determinar los saldos correctos.
- 5.- Pago de sueldos y salarios: iniciar las acciones legales para recuperar los importes adicionales que no son los previstos en planillas.

...///

R.M. 291/00

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropesa, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Dada la reformulación del presupuesto en base a una priorización del gasto y la inversión para la presente gestión ; la solicitud de un incremento en la asignación de un presupuesto adicional solicitado por el Director Ejecutivo de la Fundación no es conveniente.

Art. 2° Establecer las responsabilidades de los exfuncionarios en base a las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría externa efectuadas.

Art.3° El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

